

Sistema Universitario Ana G. Méndez

Universidad Metropolitana

Recinto de Cupey

Escuela Graduada de Educación

Proyecto de Investigación

LA INTERVENCIÓN MEDIANTE SERVICIOS RECREATIVOS EN LA REHABILITACIÓN
DE LOS NIÑOS TRANSGRESORES CON DIAGNÓSTICO DE TRASTORNO
DE DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD INGRESADOS
EN LA ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES JUVENILES
EN PUERTO RICO

Sometido como requisito final del curso: EDUC 709 presentado al

Dr. Mariano Santini Rivera

Roberto A. Villodas Navarro
Sistema Universitario Ana G. Méndez

Dedicatoria

Dedico este trabajo de investigación, con mucho cariño y amor a mis padres Nydia Navarro Torres y Roberto Villodas Texidor por su comprensión, dedicación y deseo de que yo creciera en todos los aspectos de la vida; me brindaron el apoyo y no me abandonaron durante el transcurso de mis estudios; aún en momentos difíciles.

A mi hijo Kenuel Enrike Villodas González por ser mi inspiración de luchar en la vida, por entender que los sacrificios que papa esta haciendo hoy son para brindarte un mejor mañana; por el apoyo y las palabras de aliento y muestras de cariño ¡TE AMO MI HIJO!

A mi hermana Indira Villodas Navarro, mi cuñado Carlos Colon y mis sobrinos Leandra y Carlos Adían por soportarme y entenderme y nunca dejarme caer dándome siempre su apoyo para poder terminar este trabajo de investigación los quiero con todo mi corazón.

Le doy gracias a Dios por darme la fuerza y protegerme siempre para seguir hacia adelante y lograr esta meta.

Reconocimiento

Para comenzar, deseo reconocer la presencia de Dios en el recorrido a través del tiempo dedicado a este trabajo de investigación. Agradezco muy profundamente a todos aquellos que en una u otra forma, colaboraron conmigo en la realización y terminación de este trabajo.

Al Dr. Mariano Santini por su dedicación al transmitir sus conocimientos y enseñarme como tener mejor comprensión de lo que es ser un profesional. Al Dr. Miguel Albarrán por su carisma al transmitir sus conocimientos y por su buena disposición para ayudarme en todo momento. Al profesor Modesto Texidor por ser mi guía e inspiración en el ámbito docente-deportivo, un gran ejemplo a seguir, por siempre orientarme a que puedo lograr todo lo que me proponga.

A mis compañeros de estudios en la maestría en especial a Carlos y Maribel por siempre apoyarme y no dejarme caer; y muy en especial a mis compañeros que estudiamos juntos en el bachillerato, Maritere, Ricky, Ada, Héctor, por brindarme siempre el apoyo para seguir adelante. Lo logramos.

Gracias.

Sumario

En este trabajo de investigación tipo documental cualitativo se pretende documentar de qué manera los Servicios Recreativos aportan e influye en la rehabilitación de los niños transgresores que presentan diagnósticos de trastornos de déficit de atención con hiperactividad (TDAH) ingresados en los centros de la Administración de Instituciones Juveniles. Cabe señalar que los jóvenes recluidos en las instituciones de la AIJ son delincuentes juveniles, que presentan un diagnóstico de TDAH, entre otros trastornos, y que la delincuencia juvenil es un problema social de grandes magnitudes, que no surge en un vacío. Es claro que tiene sus raíces en el ambiente familiar y comunal en el cual el menor se desarrolla.

Específicamente, estudios realizados en Puerto Rico sobre el incremento de la actividad criminal por parte de los jóvenes concluyen que los factores asociados a la actividad criminal son la familia de origen, la escuela y las graves actitudes de la ciudadanía ante el problema, la cobertura por los medios de comunicación en masa, los cambios en las instituciones socializadoras, el desarrollo urbano, la violencia, y el maltrato (Oficina de Asuntos de la Juventud 2002).

Se espera que a través de la educación física adaptada se estimule el pensamiento y se facilite el desarrollo de amor por el trabajo, las virtudes y los valores humanos, utilizando el estudio de los propósitos del movimiento humano. Por lo que el programa de educación física tiene la responsabilidad de contribuir al desarrollo de la personalidad, de forma que en los procesos de transición y cambios sociales se mantengan aquellos valores morales y éticos que nos definen culturalmente (Departamento de Educación, 2003).

Como parte del proceso de rehabilitación el Programa de Educación Física tiene como propósito desarrollar individuos que sean personas educadas físicamente, que posean las destrezas, los conocimientos y las actitudes necesarias para moverse en una variedad de formas. Éstos deben desarrollarse en armonía con su medio físico y sus semejantes, y ser capaces de seleccionar la actividad de movimiento más adecuada a sus propósitos personales, con el interés de hacerla parte de su estilo de vida. El investigador ha percibido que dentro de las instituciones de la AIJ muchos de los jóvenes ingresados demuestran cierto grado de TDAH.

TABLA DE CONTENIDO

	Páginas
Dedicatoria.	i
Reconocimiento.	ii
Sumario.	iii
Tabla de contenido.	iv
CAPITULO I	
Introducción.	1
Objetivos de la investigación.	2
Preguntas de investigación.	5
Justificación del estudio.	5
Delimitación.	9
Limitación.	10
Definición de Términos.	10
CAPITULO II	
Revisión de Literatura.	12
Marco Teórico.	13
Marco Legal.	14
Marco Conceptual.	15
Enfoque Histórico.	15

CAPITULO III

Metodología.	18
Introducción.	18
Diseño de la investigación.	19
Procedimiento de la investigación.	19
Análisis de datos.	19
Descripción de la muestra.	20
Descripción del instrumento.	20
Resumen.	21

CAPITULO IV

Análisis e Interpretación de Hallazgos.	22
Análisis e interpretación de hallazgos.	22
Resumen.	27

CAPITULO V

Conclusiones, Implicaciones y Recomendaciones.	30
Introducción.	30
Conclusiones.	31
Implicaciones educativas.	32
Recomendaciones.	34
Referencias.	36

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

La Administración de Instituciones Juveniles (AIJ) le sirve a menores en detención temprana, menores cumpliendo medidas dispositivas bajo custodia del Estado, menores de 14 a 18 años juzgados como adultos (sumariados y sentenciados) y a los familiares de éstos, supervisando a 16 Centros de Detención y Tratamiento y nueve Centros de Servicios Multifamiliares, con una cantidad promedio de 1,100 jóvenes. La agencia ofrece servicios de albergue, alimentación, vestimenta, educación, terapia de grupo e individual y recreación terapéutica activa y pasiva, junto a programas académicos vocacionales adecuados a las necesidades de los jóvenes.

Esta institución tiene como objetivo facilitar el egreso de los menores a la libre comunidad y su reintegración familiar, colaborando para este fin con el Departamento de la Familia. Además, planifica, implanta y evalúa actividades y servicios dirigidos a promover el desarrollo integral de los jóvenes y modificar su conducta antisocial. Entre los servicios de rehabilitación está la educación física, base importante para mantener una mente y cuerpo sano.

La División de Servicios Educativos y Recreativos del AIJ, coordina y ofrece orientación y asesoría técnica al personal docente institucional encargado de dirigir, supervisar e impartir el proceso de enseñanza-aprendizaje. El programa escolar está dirigido a desarrollar destrezas básicas en el área académica, vocacional y recreativa que le permitan a los menores la aprobación de exámenes. A través de un convenio entre el Departamento de Educación y la Agencia, se proveen los servicios de educación especial

a los menores que lo necesitan para ser promovidos a los diferentes grados y niveles y obtener el cuarto año de escuela superior.

Como parte del proceso de rehabilitación, la AIJ entiende que la educación física es un elemento importante que puede influir para mejorar las actitudes, disciplina, comunicación y la calidad de vida de los jóvenes confinados. La educación física es difícil de definir pues abarca muchos aspectos y una gama amplia de conceptualizaciones. Bucher (1976), define la Educación Física como aquella que es una parte integral del proceso total educativo y que tiene como propósito el desarrollo de ciudadanos física, mental, emocional y socialmente sanos, a través del medio de las actividades físicas que se hayan seleccionado con vista a lograr estos resultados.

Objetivos de la Investigación

La investigación tiene como objetivo documentar de qué manera los Servicios Recreativos aportan e influye en la rehabilitación de los niños transgresores que presentan diagnósticos de trastornos de déficit de atención con hiperactividad (TDAH) ingresados en los centros de la Administración de Instituciones Juveniles. Tomando en consideración que todos los reclusos deben tener acceso a la educación, prevista como materias de estudio, formación profesional, actividades creativas y culturales, educación física y deportes, educación social y servicios de biblioteca. Por lo que el objetivo de la educación en los establecimientos penitenciarios debe ser desarrollar a la persona en su totalidad, teniendo presente su contexto social, económico y cultural.

Cabe señalar que los jóvenes reclusos en las instituciones de la AIJ son delincuentes juveniles, que presentan un diagnóstico de TDAH, entre otros trastornos, y que la delincuencia juvenil es un problema social de grandes magnitudes, que no surge en

un vacío. Es claro que tiene sus raíces en el ambiente familiar y comunal en el cual el menor se desarrolla. Específicamente, estudios realizados en Puerto Rico sobre el incremento de la actividad criminal por parte de los jóvenes concluyen que los factores asociados a la actividad criminal son la familia de origen, la escuela y las graves actitudes de la ciudadanía ante el problema, la cobertura por los medios de comunicación en masa, los cambios en las instituciones socializadoras, el desarrollo urbano, la violencia, y el maltrato (Oficina de Asuntos de la Juventud 2002).

De acuerdo a las estadísticas más recientes publicadas por la Administración de Instituciones Juveniles de Puerto Rico el perfil del joven promedio que es atendido por la AIJ es un varón entre las edades de 16 y 17 años y la población institucional oscila entre los 8 y 20 años de edad. La mayor parte de estos jóvenes provienen de barriadas pobres o las llamadas Comunidades Especiales, de hogares dirigidos por una madre soltera y desempleada y depende del PAN y otros programas de Asistencia Social. En muchos de los casos, previo a su ingreso a una institución de la AIJ, el o la joven estuvo bajo probatoria en el Tribunal de Menores y al momento de su arresto era desertor escolar, con un nivel académico formal de sexto grado pero analfabeto funcionalmente. Muchos de estos jóvenes ya habían desertado de la escuela pues cuando asistían tuvieron problemas de disciplina escolar, en algún momento fueron diagnosticados con TDAH y ausentismo. Por lo general, son usuarios de drogas como la marihuana y la cocaína, comenzando su uso entre las edades de 12 a 15 años (Proyecto del Senado de Puerto Rico, 2006).

El Departamento de Educación de Puerto Rico indica que la educación física juega un papel primordial en la vida de los seres humanos y en ocasiones, ha sido motivada por las necesidades de defensa de los individuos, de las contingencias del

ambiente o de la necesidad de obtener el sustento para vivir. En otros casos la motivación ha sido el mantener una mejor calidad de vida. El currículo de educación física considera al estudiante como un individuo en su desarrollo personal, luego, en su medioambiente físico y finalmente en interrelación dentro del contexto social y diversidad cultural (Departamento de Educación, 2003).

Se espera que a través de la educación física adaptada se estimule el pensamiento y se facilite el desarrollo de amor por el trabajo, las virtudes y los valores humanos, utilizando el estudio de los propósitos del movimiento humano. Por lo que el programa de educación física tiene la responsabilidad de contribuir al desarrollo de la personalidad, de forma que en los procesos de transición y cambios sociales se mantengan aquellos valores morales y éticos que nos definen culturalmente (Departamento de Educación, 2003).

Como parte del proceso de rehabilitación el Programa de Educación Física tiene como propósito desarrollar individuos que sean personas educadas físicamente, que posean las destrezas, los conocimientos y las actitudes necesarias para moverse en una variedad de formas. Éstos deben desarrollarse en armonía con su medio físico y sus semejantes, y ser capaces de seleccionar la actividad de movimiento más adecuada a sus propósitos personales, con el interés de hacerla parte de su estilo de vida. El Programa de Educación Física se estructura en tres fases: la académica, la intramural y la ínter escolar. Estas fases se entrelazan mediante la utilización del movimiento humano como instrumento de aprendizaje para lograr el desarrollo integral del estudiante (Departamento de Educación, 2000).

Por su parte la Alianza Americana de Salud, Educación Física, Recreación y Baile (1988) define la educación física como la disciplina que estudia el fenómeno del movimiento humano. El Programa de Educación Física, pretende que el estudiante se incorpore activamente al aprendizaje motor, considerando no sólo el cuerpo, sino el intelecto y las emociones. Dentro de las experiencias educativas que se proveen están el estimular el pensamiento por lo que se espera que el estudiante haga uso de los conocimientos adquiridos para comprender y resaltar la adquisición de destrezas motoras y de ejecución (Departamento de Educación, 2000).

El investigador ha percibido que dentro de las instituciones de la AIJ muchos de los jóvenes ingresados demuestran cierto grado de TDAH.

Preguntas de investigación

Las preguntas que guían la investigación son las siguientes:

1. ¿Cuánta importancia tienen los servicios recreativos para los jóvenes?
2. ¿Qué beneficios se obtienen al participar de los Servicios Recreativos?
3. ¿Cual ha sido la historia de los Servicios Recreativos en el sistema de AIJ?
4. ¿Cómo los jóvenes transgresores con TDAH han aprovechado los Servicios Recreativos?
5. ¿Se cumple con la ley de Servicios Recreativos en AIJ?

Justificación del estudio

La educación es la actividad que más ayuda a los reclusos durante el encarcelamiento, que de otro modo, puede producir un efecto negativo sobre las relaciones sociales y el comportamiento de los presos al ser puestos en libertad. La

función principal del Programa de Instituciones Penales es recibir y custodiar sentenciados por haber cometido algún delito contra la sociedad por lo cual, son ingresados en una institución penal, ya sea en calidad de sumariado o sumariada o como sentenciado por el Tribunal a cumplir un término de prisión (Torres, 2000).

Las instituciones penales de Puerto Rico están adscritas a la Administración, según se dispone en su ley creadora, Ley Núm. 116 del 22 de julio de 1974, según enmendada (Ley Núm. 116). En el Artículo VI, Sección 19, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y en la Ley Núm. 116 se establece como política pública que las instituciones penales propenderán a la rehabilitación moral y social de las personas confinadas en las mismas siguiendo el principio de tratamiento individualizado.

En los programas establecidos en las instituciones penales, donde se presupone que el interés en la resocialización del delincuente va por encima de los deberes de custodia y seguridad, se producen actividades que propenden a un mejor estado físico, mental y moral del confiado para que éste se sienta motivado a cambiar y a respetar las leyes (Palau, 1970). La educación en los establecimientos penitenciarios puede tener tres principales objetivos inmediatos a nivel básico, que reflejan las distintas opiniones sobre la finalidad del sistema de justicia penal: en primer lugar, mantener a los reclusos ocupados provechosamente. Segundo, mejorar la calidad de la vida en prisión y tercero conseguir un resultado útil como un oficio, conocimientos, comprensión, actitudes sociales y comportamiento, que perdure más allá de la prisión y permita el acceso al empleo o a una capacitación superior. Esta educación puede o no reducir el nivel de reincidencia. Los dos últimos objetivos forman parte de un objetivo más amplio de reintegración social y desarrollo del potencial humano. En cuanto al primer objetivo,

podría considerarse que se alcanzará necesariamente si se logran los otros dos, pero éstos no siempre se alcanzarán si se da la prioridad al primero, aunque la capacitación en trabajos manuales mediante el empleo en la prisión puede contribuir también a un cambio de actitudes y comportamiento de los reclusos. Muchos reclusos responden a estos programas con indiferencia, otros se niegan rotundamente a participar (Departamento de Justicia, 2002).

Dentro de los establecimientos penitenciarios hay otras barreras entre las actividades de aprendizaje y otras actividades que contribuyen a la alienación: las horas de ejercicios obligatorios, la mayor remuneración por el trabajo realizado en algunos sistemas y la presencia de compañeros, incluidos algunos compañeros de celda, que ridiculizan la enseñanza y hacen imposible el estudio en un ambiente de calma, debido al ruido de la radio o la televisión. Desde luego, muchos reclusos prefieren otras actividades a la enseñanza, como les ocurría en el mundo exterior.

La Sección 19 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico declara como política pública del Gobierno de Puerto Rico, reglamentar las instituciones correccionales para que sirvan a sus propósitos en forma efectiva y propender, dentro de los recursos disponibles, al tratamiento adecuado de los miembros de la población correccional para hacer posible su rehabilitación moral y social. En Puerto Rico, existe la necesidad de darle prioridad al tratamiento diferenciado e individualizado de las personas que entran en contacto con esta fase del sistema de justicia criminal (Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, 1952).

Se reconoce que el elemento coercitivo, aunque necesario a la seguridad social, no contribuye a la rehabilitación de manera estable, requiriéndose de la acción correccional

mecanismos que propendan a la internalización por parte del convicto de las normas y valores sociales y a la participación activa, consciente y responsable de los procesos sociales (Código Penal de Puerto Rico, 2001). La Administración de Corrección es un organismo de gran complejidad que requiere que los empleados que componen el mismo desarrollen un alto sentido de responsabilidad y compromiso en el desempeño de sus funciones. La necesidad de establecer un sistema efectivo de seguridad y protección en las instituciones correccionales ha hecho necesario que se cree un cuerpo de oficiales correccionales que tenga la responsabilidad de custodiar a los miembros de la población correccional, conservar el orden y la disciplina, proteger a la persona y a la propiedad, así como desempeñar las demás funciones que le asigne el Administrador.

La institución del sistema penal de Puerto Rico se compone de dos agencias: Administración de Corrección y Administración de Instituciones Juveniles. En las mismas se ofrece educación vocacional y ocupacional a jóvenes y adultos de uno u otro sexo que han delinquido con el propósito de facilitarles su reingreso a la sociedad, mejorando sus destrezas y así sus oportunidades de empleo.

Según Bandura (1986), el aprendizaje es con mucho una actividad de procesamiento de información en la que los datos acerca de la estructura de la conducta y de los acontecimientos del entorno se transforman en representaciones simbólicas que sirven como lineamientos para la acción. En el aprendizaje vicario, el refuerzo es de otra índole y se basa en procesos imitativos cognitivos del sujeto que aprende con el modelo. En los primeros años, los padres y educadores serán los modelos básicos a imitar.

Uno de los conceptos más interesantes expuestos por Albert Bandura, es la distinción entre el aprendizaje activo (aquellos conocimientos que se adquieren al hacer

las cosas); y el aprendizaje vicario, que es aprender observando a los otros. Por el solo hecho de ver lo que otros hacen y las consecuencias que tienen por su comportamiento, se aprende a repetir o evitar esa conducta. Lo que propone es que no todo el aprendizaje se logra experimentando personalmente las acciones.

Bandura (1986), plantea que al ver las consecuencias positivas o negativas de las acciones de otras personas, el individuo las lleva como si fueran su propia experiencia en otras circunstancias. Son muchos los ejemplos de cómo los niños observan e imitan a sus padres y aprenden de lo que les sucede a sus hermanos, cuando éstos son regañados o premiados, y entonces rigen su actuación con base en sus observaciones. Así se aprenden los valores y las normas sociales, que son adecuadas o no según cada cultura, cómo manejar los impulsos agresivos, cómo prestar y compartir las cosas. Estos procesos se dan toda la vida.

El proceso de rehabilitación persigue encaminar a los reclusos hacia el aprendizaje de normas sociales adecuadas que le permitan integrarse a la sociedad una vez cumplan sus penas. Es a través de la educación física que los reclusos pueden aprender a manejar y controlar su agresividad, por lo que los esfuerzos tanto de los maestros como los líderes deportivos deben estar claros y deben perseguir los mismos objetivos.

Delimitación

Esta investigación se delimita a describir las controversias relacionadas a la delincuencia juvenil y el trastorno del déficit de atención con hiperactividad en el sistema carcelario de Puerto Rico. Esta investigación cualitativa de carácter documental descriptivo está delimitada a la información que estuvo disponible al momento de la

investigación, representada en documentos jurídicos, proyectos de ley, información suministrada por agencias, revistas profesionales, artículos en revistas y periódicos y otros.

Limitaciones

Algunas limitaciones que se enfrentaron en este estudio fueron:

1. Ausencia de datos e información sobre la población en instituciones juveniles con TDAH.
2. Renuencia de las agencias correccionales a compartir información y suministrar datos.
3. Falta de estudios y proyectos de investigación en contextos académicos tales como disertaciones doctorales, tesis de maestría.

En esta sección se definen los términos que ameritan ser definidos para mayor claridad en la lectura de esta investigación.

Definición de términos

1. AIJ- Administración de Instituciones Juveniles, organismo que alberga y tiene la custodia de los jóvenes transgresores del país.
2. Déficit de atención- condición de la persona que encuentra dificultad en concentrarse o prestar atención en lo que escucha u observa. Es un factor que dificulta el proceso de aprendizaje, especialmente en alumnos, niños y adolescente de ambos sexos (Departamento de educación, 1999).
3. Educación Física Adaptada- programa diversificado de actividades de desarrollo, juegos, deportes y ritmos delineados por los intereses, capacidades y limitaciones

- de los estudiantes con impedimentos, quienes no pueden beneficiarse de la clase de Educación Física regular (Departamento de Educación, 1993).
4. Hiperactividad- habilidad limitada para inhibir sus propias respuestas y controlar su propia conducta (Rief, 1998).
 5. Mulas- se refiere cuando se utiliza a una persona para traficar drogas dentro de su cuerpo de un lugar a otro.
 6. TDAH- es un trastorno del desarrollo del auto control. Engloba problemas para mantener la atención y para controlar los impulsos y el nivel de actividad (Barkley, 1999). Patrón persistente de inatención o hiperactividad impulsiva que es mas frecuente y mas que los típicamente observados en individuos de edad comparable nivel de desarrollo (DMS-IV-R).
 7. Trastorno- cambio que no resulta normal, molestia que produce algo (Departamento de Educación, 1999).
 8. Transgresor- se denomina de esta forma al niño o joven que comete algún delito o falta.

CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

Esta investigación tiene como propósito documentar como los Servicios Recreativos aportan a la rehabilitación de los jóvenes transgresores diagnosticados con TDAH ingresados en los centros de AIJ. A continuación se presenta la literatura conceptual y empírica utilizada como base para la investigación.

El TDAH se clasifica como la deficiencia en la habilidad de prestar atención y en la función cognitiva (Barkley, 1997,2006). Se caracteriza por tres síntomas claves: déficit de atención, hiperactividad e impulsividad (NIMH). Se asocia con el deterioro de las funciones cognitivas muy importantes para la adaptación social, lo que puede causar una actividad relacionada al trabajo estudios o relaciones interpersonales (Acta Médica, 2004). La delincuencia juvenil aplica en los Estados Unidos y Puerto Rico a los jóvenes que no han alcanzado la mayoría de edad y han cometido faltas procesables por la corte de justicia. Esta información se explica en estadísticas internacionales de delincuencia juvenil. (Departamento de justicia, 1997).

Las instituciones penales de Puerto Rico están adscritas a la Administración, según se dispone en su ley creadora, Ley Núm. 116 del 22 de julio de 1974, según enmendada (Ley Núm. 116). En el Artículo VI, Sección 19, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y en la Ley Núm. 116 se establece como política pública que las instituciones penales propenderán a la rehabilitación moral y social de las personas confinadas en las mismas siguiendo el principio de tratamiento individualizado.

En los programas establecidos en las instituciones penales, donde se presupone que el interés en la resocialización del delincuente va por encima de los deberes de custodia y seguridad, se producen actividades que propenden a un mejor estado físico, mental y moral del conftiando para que éste se sienta motivado a cambiar y a respetar las leyes (Código Penal de Puerto Rico, 2001). La educación en los establecimientos penitenciarios puede tener tres principales objetivos inmediatos a nivel básico, que reflejan las distintas opiniones sobre la finalidad del sistema de justicia penal: en primer lugar, mantener a los reclusos ocupados provechosamente. Segundo, mejorar la calidad de la vida en prisión y tercero conseguir un resultado útil como un oficio, conocimientos, comprensión, actitudes sociales y comportamiento, que perdure más allá de la prisión y permita el acceso al empleo o a una capacitación superior. Esta educación puede o no reducir el nivel de reincidencia. Los dos últimos objetivos forman parte de un objetivo más amplio de reintegración social y desarrollo del potencial humano. La política que se describe en el manual de política y operaciones de AIJ, establece que se debe proveer al menor la oportunidad de una sana utilización del tiempo libre y minimizar el tiempo de ocio mediante un programa recreativo dirigido por los facilitadores recreativos (Ley num. 154 de 5 agosto de 1988), según enmendad.

Marco Teórico

Para llevar a cabo esta investigación cualitativa con un enfoque documental de carácter descriptivo sobre las controversias existentes entre la delincuencia juvenil y el trastorno del TDAH, es de suma importancia el establecer un marco teórico que abarque todos aquellos procesos fundamentales que intervienen directamente con el proceso social del transgresor habitual.

La teoría conductista es una de las primeras escuelas de psicología contemporánea que surgen en los Estados Unidos a finales del siglo XIX. Entre sus principales representantes se encuentran Watson y Skinner (Tor, 2007). Para Watson el enfoque conductista le llevo formular una teoría psicológica en términos de estímulo-respuesta. Según esta teoría, todas las formas complejas de comportamiento, las emociones, los hábitos, e incluso el pensamiento y el lenguaje se analizan como cadenas de respuestas simples musculares o glandulares que pueden ser observables y medidas.

Por otro lado el enfoque de Skinner psicólogo, filósofo y novelista, conocido como conductismo radical, es semejante al punto de vista de Waston según el cual la psicología debe ser el estudio del comportamiento observable de los individuos en interacción con el medio que le rodea.

Sus investigaciones con animales, centradas en el tipo de aprendizaje conocido como condicionamiento ocurre como consecuencia de un estímulo provocado por la conducta del individuo. De manera más reciente Russell Barkley (1996) ha desarrollado una teoría mas completa que explica los diversos hallazgos relacionados a las investigaciones científicas del TDAH.

Uno de los postulados indica que las múltiples dificultades de las personas con estos trastornos se pueden explicar como un rezago en el desarrollo de la capacidad para inhibir respuestas.

Marco legal

Existen leyes que protegen a nuestros niños con TDAH por lo que es de gran importancia conocer sobre las mismas. La Ley 108-446 IDEA (2004) es la ley que reglamenta todos los servicios de educación especial en los Estados Unidos y Puerto

Rico, provee fondos federales a los distritos escolares para mantener la educación especial y los servicios relacionados.

Marco Conceptual

Enfoque Histórico

Históricamente este trastorno ha sido caracterizado de diferentes maneras a medida que han pasado los años. No es hasta el 1902 en Inglaterra que la ciencia médica comenzó a estudiar a los niños que mostraban falta de atención, hiperactividad e impulsividad. George Still, pediatra inglés fue el primero en reconocer y describir el trastorno del bajo nivel de atención (Barkley, 1998; Connors, 2000; Rafalovic, 2001; Rowland, Lesesne, & Abramowitz, 2002; Stubbe, 2000). El nombre con el que se conoció el trastorno por déficit de atención en inicios fue como Defectos Mórbidos en el Control Moral.

Luego para el 1930 se denominó como Daño Mínimo Cerebral. Para el 1960 se le nombró como Disfunción Cerebral Mínima. En el 1968 se le dio el nombre de Síndrome Hiperkinético de la niñez (APA, 1968). Sin embargo, mucho antes, Williams James, en sus principios de psicología descubrió una variante del carácter denominada “voluntad explosiva”, que se asemejaba a las dificultades presentadas hoy día por las personas con déficit de atención (DSM-IV TR 2000).

En 1980, luego de la oficialidad del diagnóstico se comenzó a notar un mayor interés en este trastorno y entre 1980 y 1989 se realizaron nuevos estudios los cuales fueron publicados y convirtieron el Trastorno por déficit de Atención en el más estudiado dentro de la psiquiatría infantil (APA, 1980). Para el año 1994, la Asociación Americana

de Psicología conocida por sus siglas en inglés (APA), publica la cuarta edición del manual oficial del diagnóstico el DSM-IV. En el mismo se identifican tres subtipos del trastorno de acuerdo a los síntomas que predominen, inatención, hiperactividad-impulsividad o de tipo combinado (APA, 1994). Finalmente se revisa el manual (DSM-IV R), y en la actualidad se conoce como el trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad (APA, 2006).

Hoy día en Puerto Rico la historia del Déficit de Atención sigue avanzando. Cada día se conoce más sobre la condición. Gracias a la investigación y a la accesibilidad de la información las concepciones erróneas se han ido aclarando.

El diagnóstico del TDAH está basado en los criterios que presenta el manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales, texto revisado (APA, 2000) el mismo nos establece lo siguiente, el área sobre los criterios para el déficit de atención:

“A menudo no presta atención suficiente a los detalles, o incurre en errores por descuido en las tareas escolares, en el trabajo o en otras actividades. A menudo tiene dificultades para mantener la atención en tareas o actividades lúdicas. A menudo parece no escuchar cuando se le habla directamente. A menudo no sigue instrucciones y no finaliza tareas escolares, encargos y obligaciones en el lugar de trabajo. A menudo evita y le disgustan las tareas que requieren un esfuerzo mental sostenido. A menudo pierde objetos para tareas o actividades. A menudo se distrae fácilmente por estímulos irrelevantes. A menudo es descuidado en las actividades diarias”.

De acuerdo a la American Psychiatric Association (APA, 2002) se describen los criterios de hiperactividad e impulsividad como que:

“A menudo mueve en exceso manos y pies o se remueve en su asiento. A menudo abandona su asiento en clase o en otras situaciones en las que se espera que permanezca sentado. A menudo corre o salta excesivamente en situaciones en las que es inapropiado hacerlo. A menudo tiene dificultades para jugar o dedicarse tranquilamente a actividades de ocio. A menudo está en marcha o parece que tenga un motor. A menudo habla excesivamente. A menudo precipita respuestas antes de haber sido completadas las preguntas. A menudo tiene dificultades para guardar su turno. A menudo interrumpe o estorba a otros”.

Según establece el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales, los síntomas empeoran en las situaciones en las que al niño se le exige atención o algún esfuerzo mental sostenido, como por ejemplo escuchar al maestro dar la clase.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

Introducción

La investigación documental realizada es cualitativa de carácter descriptivo. Surge del interés del investigador explorar mas detalladamente las realidades detrás de la controversia acerca de los servicios recreativos como medio para la rehabilitación de los niños transgresores que demuestran algún grado de padecer el trastorno de déficit de atención e hiperactividad, que están ingresados en la Administración de Instituciones Juveniles. En este capítulo se describen los métodos y procedimientos utilizados para la recopilación y análisis de la información requerida para contestar las preguntas de investigación.

Mediante este trabajo investigativo se pretenderá de alguna manera conocer como la clase de Educación Física Adaptada a través de los servicios recreativos aporta e influye en la vida de los niños transgresores que presenta diagnostico de TDAH que componen la comunidad carcelaria en la Administración de Instituciones Juveniles. Las preguntas guías que orientaron el curso de esta investigación son:

1. ¿Cuánta importancia tienen los Servicios Recreativos para los jóvenes?
2. ¿Qué beneficios se obtienen al participar de los Servicios Recreativos?
3. ¿Cual ha sido la historia de los Servicios Recreativos en el sistema de AIJ?
4. ¿Cómo los jóvenes transgresores con TDAH han aprovechado los Servicios Recreativos?
5. ¿Se cumple con la ley de Servicios Recreativos en AIJ?

Diseño de la investigación

Como se perfiló anteriormente, el estudio realizado es de tipo descriptivo y documental. Según Medina Mora (1984) la investigación documental es una técnica que obtiene, la reunión y el discernimiento de datos que pueden valerse en un enfoque, enteramente personal y nuevo del proyecto que se haya elegido. Consiste primordialmente en la presentación selectiva de lo que expertos han dicho o escrito sobre un tema determinado. Este permite la conexión de ideas entre varios autores u la idea del investigador (Hachman, & Montero, 1982)

Procedimiento de la investigación

Los siguientes procedimientos fueron observados para obtener información sobre el impacto de la educación física en adolescentes con déficit de atención en el sistema correccional de Puerto Rico:

1. Se preparó un listado de recursos informáticos electrónicos de la base de datos de la UMET, incluyendo Pro Quest, Wilson, EbscoHost.
2. Se analizaron documentos de la AIJ y otras agencias correccionales.
3. Se estudiaron las tesis y proyectos de investigación de estudiantes graduados de la UMET.
4. Se consultaron con otras fuentes, incluyendo ERIC, Dissertation Abstracts.
5. Se agruparon los datos de acuerdo a las fuentes y el origen de cada estudio.

Análisis de los datos

Para completar un proceso de investigación es requerido un procedimiento de indagación, organización y análisis e interpretación de los datos del tema a investigar.

Para fines de esta investigación descriptiva se utilizó una tabla comparativa de los datos obtenidos en las categorías: delincuencia juvenil, déficit de atención e hiperactividad y rehabilitación. El análisis de la información se recopiló a través de la misma. Luego el investigador reviso los datos para confirmar la información obtenida.

Descripción de la muestra

Para la realización de esta investigación cualitativa de tipo documental descriptiva sobre como influyen los servicios recreativos en los niños ingresados en la Administración de Instituciones Juveniles que demuestran padecer de TDAH, el investigador utilizó diferentes documentos acerca del tema. La muestra consistió en ocho documentos en total, tres fuentes fueron tesinas realizadas por estudiantes de la UMET relacionadas al tema de TDAH y cinco artículos recopilados mediante el uso de base de datos, relacionados al tema de delincuencia juvenil. Los artículos fueron utilizados según la disponibilidad de los mismos.

Descripción del instrumento

Para la presentación de los datos recopilados se creó una tabla comparativa la cual nos permite comparar la información obtenida entre los diferentes artículos revisados en las categorías: delincuencia juvenil, déficit de atención e hiperactividad y rehabilitación. Debido a que el estudio es cualitativo de carácter descriptivo se utilizó este método basado en la búsqueda de la información existente y la nueva para conocer más sobre el tema de estudio.

Resumen

Este capítulo tuvo como propósito describir los métodos y procedimientos utilizados para la recopilación y análisis de la información requerida para contestar las preguntas de investigación sobre el tema. Se realizó una investigación cualitativa de tipo documental descriptiva. Se establecieron las preguntas que guiaran el estudio. Se describió la muestra basad en los documentos disponibles al momento de realizar la investigación. Se realizó el análisis de los datos y se mencionó las limitaciones del estudio.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS HALLAZGOS

En este capítulo se pretende presentar de forma descriptiva todos los hallazgos encontrados en los diferentes documentos investigados y recopilados para este trabajo documental. Los mismos consistieron en cinco, artículos recopilados mediante el uso de bases de datos, relacionados al tema de delincuencia juvenil y tres, fuentes que fueron tesinas hechas por compañeros estudiantes de la UMET relacionadas al tema de niños con déficit de atención e hiperactividad. Todos estos artículos y fuentes fueron seleccionados de un grupo previamente auscultado, para un total de ocho, investigaciones a utilizarse en la investigación.

Análisis e interpretación de los hallazgos:

A continuación se ofrece, a modo de resumen, los hallazgos del estudio sobre si existen servicios recreativos que sirvan para la rehabilitación de los jóvenes transgresores según los artículos analizados.

El artículo sobre *Delincuencia juvenil en Venezuela* (Dallmeier, 2006), brinda información sobre el problema afirmando que va mas allá, y se origina en la influencia negativa del mundo exterior a las aulas y al hogar. También afirma que el joven corre el peligro de recibir fuerte influencia y presión de grupo cuando llega a la pubertad y a la adolescencia. Es allí donde se debe atacar el problema. La supervivencia de la delincuencia como problema grave depende de la reproducción constante de nuevos delincuentes procedentes del sector juvenil. Para entender esto mejor es necesario analizar información como la noticia que reseña Ultimas Noticias (2006), que informa de

la existencia de una banda de delincuentes, “Los Plateados”, que durante los últimos 3 meses contabiliza 12 muertes.... sus miembros identificados son tres adultos y cinco menores de edad. Es que asociarse con menores de edad les proporciona muchas ventajas a los delincuentes mayores, ya que, como explica la misma noticia dificulta a la policía tener el debido registro (Dallmeier, 2006). Adicionalmente, las leyes de protección a menores debe ser más rigurosa al momento de tipificar las faltas y delitos cometidos por estos, para de esta manera adjudicar una sentencia justa y apropiada al menor.

La delincuencia juvenil como se aborda en el artículo de origen mejicano titulado *Delincuencia juvenil y sus implicaciones* (Nadelsticher, 1985), informa que es un fenómeno de ámbito mundial, pues se extiende desde los rincones más alejados de la ciudad industrializada hasta los suburbios de las grandes ciudades, desde las familias ricas o acomodadas hasta las más pobres, es un problema que se da en todas las capas sociales y en cualquier rincón de la civilización. En el ámbito biológico, se ha mencionado al síndrome de déficit de atención con hiperactividad (DSM- IV -R) como causa de problemas de conducta, que sumados a la impulsividad característica del síndrome, pueden producir violencia. Un estudio con niños hiperquinéticos mostró que sólo aquellos que tienen problemas de conducta están en mayor riesgo de convertirse en adolescentes y adultos violentos (Mannuza, Klein, Moulton, 2003). La conclusión es que hay que hacer un esfuerzo para aportar a aquellos niños hiperquinéticos con problemas de conducta recursos terapéuticos más oportunos e intensivos.

Continuando con el artículo titulado *Delincuencia Juvenil y la Violencia*, procedente de la Republica Dominicana (Vales, 2005). En este se establece que la delincuencia juvenil ha aumentado de manera alarmante en los últimos años. Como causa

biológica se ha mencionado al síndrome de déficit de atención, como una causa de problema de conducta y se suma la impulsividad, donde ambas juntas pueden producir violencia (Vales, 2005). Las estadísticas sometidas por la policía indican que cada tres horas un adolescente es sometido a la justicia por cometer una infracción a la ley penal. En el periodo 2001-2004 se produjeron un total de 11,944 casos por diversos delitos. Esta cifra representa el 10% de los homicidios anuales de Republica Dominicana. En otro orden, los menores son frecuentemente usados como mulas en la venta y distribución o consumo de drogas. En dicho periodo, una cantidad de 1,101 (9%) fue sometido a los tribunales por esta causa.

Las armas de fuego llegan con mucha facilidad a las manos de los menores, se reportaron 404 casos de armas de fuego. Se reportó un caso en particular de un estudiante de quince años de edad quien el 9 de junio de 2005 (según el periódico El Nacional), penetró a la escuela primaria Valentín Michel, agrediendo al director Bolívar de Luna Gómez, a dos profesores, a la secretaria y a otro menor de 14 años (El Nacional, 2005).

A continuación se describe los hallazgos en el artículo *“Puerto Rican Gangs: a Historical Overview”* (2005). Este artículo presenta el problema de las gangas en Puerto Rico desde una perspectiva histórica, económica y política. Muchos historiadores piensan que el problema de las gangas en la isla esta sujeto a la violaciones de derechos que sufren los presos del país (Picó, 1998). El artículo aborda el problema de las gangas en la isla y lo implica mayormente al problema económico. La pobreza y la falta de empleo llevan a los jóvenes a convertirse en delincuentes y asociarse en forma de gangas o pequeños grupos. El articulo menciona a los Ñetas, los 25 de enero, los 27, mayormente conformados por jóvenes que están relacionados a la venta de drogas (Pico, 1998). Se

desprende del artículo que la venta de drogas es la causa mayoritaria del desarrollo de las gangas en la isla.

El artículo titulado *Análisis de la Delincuencia entre Menores de Edad en Puerto Rico (2002)*, fue preparado como requisito para la Oficina de Asuntos de la Juventud por Aníbal José Torres y un grupo de consultores en conducta humana en agosto 2002. Este estudio contempla un análisis de las siguientes áreas:

1. estadísticas sobre intervención de la Policía de Puerto Rico.
2. estadísticas del sistema de tribunales para menores.
3. estadísticas del sistema correccional de menores (conocida por Administración de Instituciones Juveniles).

El estudio contempla llevar a cabo un análisis de la conducta delictiva de los menores de edad, siendo esta población los jóvenes menores de 18 años (García Toro, 1994).

La actividad delictiva de los menores de edad tiende a ser una estadística subestimada por necesidad. Esto implica que la actividad delictiva de los menores es mayor que lo que se informa la Policía. La razón es que es imposible (en el informe de querellas) identificar en forma absoluta cuando el crimen fue cometido por un menor. Es menester señalar que la intervención con menores no se restringe a Delitos tipo I, Delitos Tipo II. Incluye faltas Tipo I, Delitos Tipo II. Cabe señalar que las intervenciones con menores se mantienen en una proporción de aproximadamente un 23% del total de querellas para los años 1996 al año 2000. El promedio anual de la delincuencia juvenil reportada por la Policía de Puerto Rico entre el año 1996 y el año 2000 fue de 17,384

intervenciones. La siguiente distribución representa las incidencias delictivas por años y las desviaciones del promedio:

Tabla 1

Frecuencia y desviaciones de incidencias delictivas

Años	Frecuencias	Desviaciones	Por ciento
1996	18,153	769	4.4
1997	18,560	1,176	6.8
1998	16,937	447	2.6
1999	17,043	341	2.0
2000	16,228	1,156	6.6

$X(1996-2000) = 17,384$

Distribución por sexo:

Durantes los años de 1997 al 2000, la AIJ atendió una cantidad fluctuante de menores, que osciló entre 517 (más baja) en el año 2000 y 887 (más alto) en el año 1998.

Las cifras para el año 1997 fueron de 855 menores y para el

año 1999 de 765 menores. La proporción de varones y de féminas durante esos cuatro años fue aproximadamente de nueve a uno, o sea nueve varones por cada mujer (2,781 varones o el 92% y 243 mujeres o el 8%).

Edades:

Los datos apuntan a que AIJ es el organismo responsable de atender menores incurso y sentenciados a cumplir medidas dispositivas, tiene una concentración poblacional del 90% o mas de menores sobre los 15 años de edad (92.3%). Esta tendencia fue similar para todos los años examinados.

Escolaridad:

La escolaridad de los menores con custodia entregada a AIJ varió desde niveles elementales, incluyendo educación especial, hasta más de cuarto año (12mo.Grado) de escuela superior. Cuatro de cada diez menores (44%) no habían pasado del nivel elemental. Cinco de cada diez (45.1%) habían cursado estudios a nivel de intermedia. Estas dos categorías reflejan que el 89.1% (9 de cada 10 menores) no habían cursado estudios mas allá del noveno grado. La tendencia en escolaridad para esos niveles fue muy parecida entre todos los años examinados (Administración de Instituciones Juveniles, 2001).

Resumen:

Al describir al menor cuya custodia ha sido entregada a AIJ, podemos decir que era un varón de 17 años de edad, con una escolaridad promedio de sexto grado, que tenía tres años de rezago académico, que ha tenido múltiples fracasos escolares, eventualmente convirtiéndose en desertor escolar y por ende delincuente juvenil. Su nivel intelectual aparenta estar disminuido. El comportamiento delictivo por el cual fue sentenciado representa una incidencia de cerca de dos faltas en promedio, especialmente en delitos relacionados a las drogas y armas de fuego. Este menor en la mayoría de los casos era primer ofensor.

Las intervenciones con menores durante los cinco años han reflejado que alrededor de una de cada seis intervenciones se han llevado a cabo por cometer delitos de violencia personal y violencia contra la propiedad (asesinatos y homicidios, violaciones, robo, agresión agravada, escalamientos, apropiaciones ilegales y hurtos de autos). La criminalidad en Puerto Rico refleja que alrededor de uno de cada cuatro crímenes reportados por la Policía durante los años de 1990 fueron por delito Tipo I. la intervención de menores por delitos de violencia personal ha variado entre 18.6% en el año 1996 y 13.5% en el año 2000 (Policía de Puerto Rico, 2001). El artículo brinda información sobre menores procesados a través del sistema de Tribunales de Puerto Rico. Indica el artículo que la información examinada en esta área corresponde al año fiscal 2000-2001 y procede de dos fuentes principales: la Administración de Tribunales de Puerto Rico y el Departamento de Justicia, principalmente de la Oficina de Investigación y Procesamiento de Asuntos de Menores y Familia. Es importante señalar que para el año 2000 se reportaron en Puerto Rico un total de 15,228 intervenciones de menores. Hubo un total de 10,363 faltas imputadas a los menores. En 9,067 faltas se encontró causa para procesamiento (87.5%) y en 1,296 faltas (12.5%) no se encontró causa para procesamiento. Cabe señalar que en una de cada ocho faltas, de menores intervenidos, no fueron procesados por el tribunal. La discrepancia entre el área policíaca y las regiones judiciales limitan el análisis sistemático de la delincuencia de menores, en especial, cuando se trata de ubicar geográficamente la misma. De igual forma, limita el análisis estadístico, ya que la información sobre intervenciones está organizada por áreas policíacas, mientras que la información sobre los procesos judiciales está organizada por regiones judiciales (Departamento de Justicia, 1997).

Por último, el artículo brinda unos perfiles de menores institucionalizados por la Administración de Instituciones Juveniles (AIJ) de Puerto Rico. La información provista por la AIJ presenta perfiles de menores cuya custodia ha sido entregada por el Tribunal Superior, Sala de Menores, de Puerto Rico. La organización de la información por AIJ en la producción de perfiles utiliza procesos de muestreo disimilares para cada año. Por ejemplo, para el año 1997, la población institucionalizada era de 855 menores. La muestra escogida para el perfil de ese año fue de 387 menores, lo cual representaba un 45.3% del total. Para el año 1998 se escogió una muestra de 628 menores de un total de 887, para 70.8%.

En el año 1999, la población total de menores en AIJ era de 765, donde la muestra seleccionada fue 451, o sea el 59.0%. Para el año 2000 había 517 menores en AIJ y la muestra para el perfil fue 289, que representa el 55.9% del total (Administración de Instituciones Juveniles, 2001). Toda esta información se analizó en forma descriptiva, de manera que nos permitió identificar las características predominantes y algunas tendencias de la población institucionalizada.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES, IMPLICACIONES Y RECOMENDACIONES

Introducción:

El propósito de esta investigación documental fue presentar la controversia sobre si existen servicios recreativos que aporten o influyan en la rehabilitación de los niños transgresores que presentan diagnóstico de trastorno de déficit de atención con hiperactividad (TDAH) ingresados en los centros de la Administración de Instituciones Juveniles (AIJ). Según la literatura, en la mayoría de los casos o estudios realizados e investigados, mencionan de una manera u otra el trastorno de déficit de atención con hiperactividad como posible causante de la delincuencia juvenil y que por ende el joven termina en una institución. Pero, por otro lado, muy poco o casi ningún estudio brinda la alternativa de servicios recreativos como método de rehabilitación. En primer lugar se recomienda una intervención temprana con los niños ingresados en el sistema que puedan presentar síntomas dirigidos a este trastorno.

A su vez se deben explorar otras alternativas de tratamiento dirigidas a trabajar con este trastorno que afecta a un grupo de nuestros niños ingresados en AIJ. Luego de obtener información acerca de dicho trastorno, es evidente que la delincuencia juvenil va de la mano con el mismo, se puede exponer que los tratamientos tradicionales que involucren los servicios recreativos podrían ser una opción eficaz para mejorar la conducta de los niños transgresores ingresados en AIJ.

Conclusiones:

El TDAH y la delincuencia juvenil afecta a todos: al joven institucionalizado, la familia, sus compañeros, los educadores. Por lo tanto el objetivo en común es aportar lo que cada uno sabe y brindar conocimientos, destrezas, disposiciones y actitudes para mejorar la calidad de vida de los niños con TDAH ingresados en AIJ y la de la comunidad profesional que apoya el proceso de rehabilitación. Es evidente que estos estudiantes tenían un rezago académico de entre dos o tres años escolares. De hecho, seis de cada siete (85.4%) de los menores han fracasado una o más veces en la escuela. La proporción mayor, el 56% ha fracasado múltiples veces, mientras el 29.4% lo ha experimentado una sola vez. Mas aún, el 92.1% de los menores fueron desertores escolares, lo que implica que además de los fracasos académicos, también dejaron sus estudios. La condición de rezago académico se acrecienta por el hecho de que cada uno de dos menores (47.8%) fue identificado por AIJ con limitaciones intelectuales (bajo promedio, fronterizo y retardo mental).

El investigador recomienda:

1. La utilización del sentido común para poder ser certeros a la hora de seleccionar una terapia adecuada para los niños con TDAH ingresados en AIJ. La ciencia de la educación ha ido descubriendo nuevos horizontes y variantes de esta condición, se han ido modificando los patrones y tratamientos de corrección de dicha condición.
2. Existen referidos que son realizados por profesionales de la Conducta Humana, profesionales en la Educación Física Adaptada, Trabajadores Sociales y Consejeros que aplican una serie de baterías de pruebas que

basadas en el historial y entrevista a los padres pueden arrojar información sobre si el niño es un posible candidato para el diagnóstico y acomodo razonable para el mismo.

3. La mejor terapia en conjunto con los servicios recreativos debe ser la comprensión, escuchar y tolerar, ya que es el tratamiento más acertado para muchos males sociales. Estas serán las herramientas que formarán al niño transgresor en un individuo capaz de gobernar su condición y no dejara que su condición lo gobierne a él.

Implicaciones educativas:

En este estudio la implicación más importante es que las personas estén concientes de que existen alternativas de servicios recreativos como tratamientos para el TDAH. La realidad es que las implicaciones de la condición van desde la pérdida de enfoque, meta a largo plazo, indiferencia afectiva para el que sufre la condición, atrasos académicos y pérdida de la libertad entre otras, son más severas de lo que la gente piensa. Esto se debe en gran medida a que todavía no tenemos un verdadero sistema colaborativo donde las profesionales y agencias que atienden a los niños y pacientes con esta condición puedan y quieran realmente dar un poco más de lo que solo nos ofrece el sistema burocrático actual. Aquí varias recomendaciones relacionadas a las implicaciones educativas:

1. Delinear y aumentar la capacidad del intelecto de cada maestro sobre la importancia de la investigación sobre los diferentes tipos de servicios recreativos a brindarse para atacar los tipos de trastornos por déficit de atención e hiperactividad.

2. Realizar y auscultar mas a fondo la capacitación profesional del maestro de la corriente regular en la Administración de Institucionales Juveniles, fomentado la investigación en acción de su salón de clase.
3. Brindar talleres, conferencias, educación continua a maestros y padres sobre la diversidad de estrategias y modelos de aprendizaje para las necesidades educativas especiales de cada niño transgresor.
4. Reconocer e integrar como entes combatientes en la diversidad educativa a los maestros de la Administración de Instituciones Juveniles de Puerto Rico. Brindar la capacitación, apoyo y visión de atención del trabajo colaborativo con el departamento de Educación.
5. Hacer innovaciones al currículo de enseñanza y aprendizaje para atender las diversidades del Programa de Educación Física y Educación Física Adaptada, de igual manera atender a los estudiantes con necesidades educativas especiales incluyendo déficit de atención e hiperactividad.
6. Organizar pláticas o cursos con temas que inquieten a los maestros, cambiar la visión de lo que es educación física adaptada y las necesidades educativas especiales.
7. Fomentar proyectos deportivos con el fin de ocupar el tiempo libre de los jóvenes e involucrarlos en actividades grupales.
8. Ampliar las oportunidades de estudios vocacionales para jóvenes transgresores que no piensan proseguir estudios post-secundario. Donde los capaciten para ser productivos y contribuyan con la sociedad.

Recomendaciones para AIJ:

Se invita a que atreves de los profesionales de la conducta humana sigan realizando estudios enfocados en los diferentes tratamientos tradicionales para así completar otras alternativas para mejorar la calidad de vida de nuestros niños y su familia.

Recomendaciones para el Departamento de Educación:

Un plan de intervención por parte de agencias, escuelas y proveedores de servicio del niño ya diagnosticado con TDAH, que vaya dirigido a mejorar las deficiencias del niño con la condición TDAH enfocado en mayor actividad y compromiso, mayores esfuerzos por educar tanto a los maestros como a los familiares sobre la severidad del diagnostico sino se interviene a tiempo.

Recomendaciones para los padres:

El investigador propone y recomienda a los padres una mayor participación en los procesos de ajuste y adaptación social de un niño con TDAH. Esto se logra con una mayor educación a estos por parte de las agencias gubernamentales tales como el Departamento de la Familia y el Departamento de salud. Un padre bien apoderado (educado) es la llave del éxito para un niño que viene creciendo con cualquier condición.

Recomendaciones para futuras investigaciones:

El investigador sugiere explorar otras alternativas de tratamiento basada en servicios recreativos y dirigidos a trabajar con este trastorno que afecta e influye en la delincuencia juvenil y abarca a un gran por ciento de la niñez y juventud en el país.

REFERENCIAS

- Administración de Instituciones Juveniles (2001). *Informe Estadístico de la Matricula de Menores Transgresores, Año Fiscal 1993-2000*. Oficina de Planfificacion, Investigación y Desarrollo, San Juan, Puerto Rico.
- Alaba, J. L. Burgués Bargués, M, López, J., Alcázar Gonzáles, M., Baró i Xipell, V., Garrido Genovés, V. & Jesús López, M. (2007). *El programa del pensamiento prosocial versión corta para jóvenes: Tercera aplicación de medio abierto*. Andalucía. España. Boletín Criminologico. Núm. 98.
- American Academic of Pediatric. (2000). *Clinical practice guideline: Diagnosis and evaluation of the child with Attention Deficit Hyperactivity Disorder*. Pediatrics, 105, 1158-1170.
- American Psychiatric Association. (1980). *Diagnostic and statistical manual* (3 Ed.). Washington, DC: Author.
- American Psychiatric Association. (1968). *Diagnostic and statistical manual, Text Revision* (4th Ed.). Washington, DC: Author.
- American Psychiatric Association (2000). *Diagnostic and statistical manual of mental disorder*, 4 edition, DSM-IV-R.
- American Alliance for Health, Physical education and Dance (ASHPED) (1988). *Physical Best: The American Alliance Physical Fitness Education & Assessment Program*. Reston VA. Pp. 19-24.
- Barkley, A. (1999). *Niños hiperactivos: como comprender y atender sus necesidades especiales*. Barcelona: Editorial Paidos.

- Barkley, R.A. (1998). *Attention Déficit Hyperactivity Disorder: A handbook for diagnosis and treatment* (2 Ed.). New York: Guilford Press.
- Bandura, A. (1984). *Social learning theory*. Englewood Cliff; NJ: Prentice-Hall.
- Bandura, A.(1986). *Social foundations of thought and action*. Englewood Cliffs, NJ: Prentice Hall, 1986, p.24, 51.
- Bucher, H. (1976). *Trastornos psicológicos en el niño*. (2da edición). Barcelona, España. Editorial. Toray-Masson.
- Castillo, I., Balaguer, I. & García Merita, M. (2007). *Efecto de la práctica de actividad física y de la participación deportiva sobre el estilo de vida saludable en la adolescencia en función del género*. Revista de Psicología del Deporte. Vol. 16. Núm. 2. Pp. 201-210.
- Cecchini Estrada, J. A., González Mesa, C. Méndez Giménez, A., Fernández Rio, J., Contreras Jordán, O. & Romero Granados. S. (2008). *Metas sociales y logros, persistencia, esfuerzo e intenciones de la practica deportiva en el alumnado de la Educación Física*. Psicothema Vol. 20. Num. 2 Pp. 260-265
- Código Penal de Puerto Rico. (2001). Recuperado el 23 de septiembre de 2009 desde LexJuris.com
- Estado Libre Asociado de Puerto Rico. (1952). *Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*. San Juan, PR: Estado Libre de Puerto Rico.
- Connors, K. (2000). Attention Déficit/Hyperactivity Disorder. Historical development and overview. *Journal of Attention Disorder*, 3, 173-191.

- Departamento de Educación. (1993). *Educación Física Adaptada según la Ley, sus enmiendas y la acta de rehabilitación*. Hato Rey, PR: Departamento de Educación.
- Departamento de Educación. (1999). *Estándares de excelencia del programa de Educación Física*. Hato Rey, PR: Departamento de Educación.
- Departamento de Educación. (2000). *Estándares de excelencia del programa de Educación Física*. Hato Rey, PR: Departamento de Educación.
- Departamento de Educación. (2003). *Marco curricular de Educación Física*. Hato Rey, PR: Departamento de Educación.
- Departamento de Justicia. (1997). *Estadísticas Internacionales de Delincuencia (1991, 1992, 1993, 1995, 1996)*. Negociado de Investigaciones Especiales, División de INTERPOL, Organización Internacional de Policía Criminal, San Juan, Puerto Rico.
- García Toro, V. (1994). *Ponencia reflexiones en torno a la Delincuencia Juvenil en Puerto Rico*. Facultad de Ciencias Sociales, Escuelas Graduadas de Trabajo Social, Universidad de Puerto Rico.
- Hachman, E. y Montero, M. (1982). *Técnicas de investigación documental*. México: Trillas.
- Li, W., Lee, A. M., & Solmon, M. A. (2005). Relationships among dispositional ability conceptions, intrinsic motivation, perceived competence, experience, persistence and performance. *Journal of Teaching in Physical Education*. 24.(2) 51-65.

- Medina Mora, M. (1984). *Guía para la elaboración de proyectos de investigación clínica*. México: Facultad de Psicología UNAM.
- Mannuza, S. Klein, R.G. Moulton, J.L. (2003). *Persistence of Attention Deficit/Hyperactivity disorder into adulthood: What have we learned from the prospective follow-up studies?* *J Atten Disord* 2003; 7:93-100.
- Nadelsticher, A. (1985). *Delincuencia Juvenil y sus implicaciones: Estadística computarizada para las ciencias sociales*. México: Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Oficina de Asuntos de la Juventud. (2002). *Análisis de la delincuencia entre menores de edad en Puerto Rico*.
- Palau, A. (1970). *Embozo de la Historia Legal de las Instituciones y Tribunales de Menores de Puerto Rico*. Centro de Investigaciones Sociales, Editorial Universitaria, Universidad de Puerto Rico.
- Pico, F. (1998). *El día menos pensado: Historia de los presidiarios en Puerto Rico*. Río Piedras, Puerto Rico: Ediciones Huracán.
- Pico, F. (2002). *Primera Lección Magistral de la Cátedra UNESCO de Educación para la Paz A la Universidad desde la cárcel: Historia de un atrevimiento*. Universidad de Puerto Rico. Departamento de Historia.
- Policía de Puerto Rico (2001). *Informe Estadístico delitos Tipo I 1984-2001, Violencia Domestica 1088-2001 y al 30 de junio de 2001 y Motivos de Asesinatos*. Negociado de Servicios Técnicos, División de Estadística. Gobierno de Puerto Rico.
- Proyecto del Senado de Puerto Rico (2006). Proyecto 1594. Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

- Rafalovic, A. (2001). *The conceptual history of Attention Déficit Hyperactivity Disorder: idiocy, imbecility, encephalitis and the child deviant, 1877-1929*. *Deviant Behavior*, 22, 93-115.
- Rief, S. (1998). *The ADD/ADHD checklist*. San Francisco, CA: Jossey Bass A Wiley Impariant.
- Rowland, A. Lesesne, C. & Abromowitz, A. (2002). *The epidemiology of attention decit/hyperactivity disorder: A public health view*. *Mental Retardation and Developmental disabilities Research reviews*, 8, 162-170.
- Ryan, R. M. & Deci, E. L. (2000). *Self-determination theory and the facilitation of intrinsic motivation, social development and well-being*. *American Psychologist*, Vol. 55. Pp. 68-78.
- Stubbe, D. (2000). *Attention Deficit/Hyperactivity Disorder Overview: Historical perspective current controversies, and future directions*. *Child and Adolescent Psychiatric Clinics of North America*, 9, 469-479.
- Tor, J. (2007). *Teorías Psicológicas Aplicadas a la Educación. Teorías Conductuales del Aprendizaje*. *Teorías Conductuales*, 5, 2-10.
- Vallerand, R. J., y Rousseau, F. L. (2001). *Intrinsic and extrinsic motivation in sport and exercise. A review using the hierarchical model of intrinsic*. En R. M. Singer, H. A. Hausenblas y C. M. Javelle (Eds.), *Handbook of Sport Psychology* (2nd Edt., pp. 389-416). New York: John Wiley y sons, Inc.
- Vales Pedro, A. (2005). *Justicia Juvenil y la Prevención de la Delincuencia en Republica Dominicana*. Editorial Stella, Santo Domingo, República Dominicana.